"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 474 /22

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre del dos mil veintidós , reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 39.846/21 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 427 FONDO ESPECIAL DE EDUCACION, EJERCICIO 2021"; y,

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2021 SAF 50 Fuente de Financiamiento 427 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 23 de Noviembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V Nº71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 427 "Fondo Especial Educación", en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS(\$32.188.057,29)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES